

Regullar
 J. J. B. B.

Attestado

[Signature]

El secretario

[Signature]

N.º 91.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte y seis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, fue constituido, juntamente con el Hmo. Sr. Alcalde de en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, prosede reunirse de nuevo, en segunda, el proximo viernes, día veinte y ocho de los corrientes, a la hora señalada en la convocatoria

De la Rosa
[Signature]

El secretario

[Signature]

N.º 92.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día veinte y ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y diez y nueve minutos del día veinte y ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Hmo. Sr. Alcalde, D. Rafael de la

Rosa Vazquez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores tenientes de alcalde, D. Paulino Benbens Ordover, D. Antonio Ciruel Blomias, D. Julio Barro de Torres, D. Jorge Degallan Blanes, D. Miguel Duran Gas For, D. Ramon Barroer Bonga, D. Carlos Fortega Hecman, el Interventor de Fondos, D. Pedro Plupá S. de Garrabito, y asistidos de mi, el infrascripto secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y veinte minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, de diez veinte y uno de los corrientes, que se aprueba por unanimidad.

2, 3, 4.

Se acuerda conceder beneficios fiscales, arts. 179 Ley del Impuesto de Ingresos de las Personas Físicas en Polígono de Victoria de "Kibiboni S.A.", de D. Alfonso Ferrer y D. Alfonso Bonga Fernandez.

Por el secretario actuante se hace constar la excusada en asistencia al acto del Sr. Guillermo Moya. Seguidamente se acuerda:

2. - Deceder a la solicitud formulada por D. Francisco yari Castelló obrando en calidad de empresario de Kibiboni, S.A., interesando se conceda a la entidad citada y en relación al edificio levantado en el solar no 1 de la Manzana IV del Polígono Industrial de la Victoria, lindante por frente con calle 16 de Julio, los beneficios tributarios de carácter local señalados en el art. 179 de la Ley sobre Régimen del Impuesto y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956, acordados inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 27-12-73; el que de cuyos beneficios será por periodo de diez años con efectos a partir de primer día de julio de mil novecientos ochenta y dos, el quinquenal natural siguiente al en que se concluya con las obras de construcción, y su término en día treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos.

3. - Deceder a la solicitud formulada por D. Guillermo Pol Ferrer interesando se le conceda en relación con el edificio levantado en el solar no 6 de la Manzana XX del Polígono de la Victoria, lindante por frente con calle Juanes de Santoceros, los bene-

ficios tributarios de carácter local señalados en el artº 189 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, acordados inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 27 de diciembre de 1943, el que de cuyo beneficio será por periodos de diez años con efectos a partir del primero de julio de mil novecientos setenta y veinueve el día treinta de junio de mil novecientos ochenta.

4. - Acceder a la solicitud formulada por D. Alfonso Banga Fernández interesando se le conceda en relación al edificio levantado en el solar nº 15 de la Manzana XIII del Polígono Industrial de Bar Victoria, lindante por frente con espacio de Carpintería, los beneficios tributarios de carácter local señalados en el artº 189 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, acordados inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 27 de diciembre de 1943; el que de cuyo beneficio será por el periodo de diez años con efectos a partir de primero de enero de mil novecientos setenta y cuatro, semestral naturalmente: - digo: natural: significa lo que se concluyeron las obras de construcción y venimiento el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

AL 5 a 11.

de acuerdo con el
ya diversos recibos por
lance sin codificar, en
propuesta de Hacienda

dicho acuerdo, a propuesta de Hacienda (Ben
Fos y Capacidades), se acuerda dar de baja los recibos
extinguidos por el concepto de lotes sin codificar, que
se relacionan en continuación:

5. - Recibo nº 212-75, a nombre de M. Ribot Banga
y otros, por 1.162 pts.

6. - Recibo nº 1.401-75, a nombre de D.ª María Bone
de Ordinas, por 693 pts.

7. - Recibo nº 1.868-75, ejecutiva y voluntaria, por
48.090 pesetas a nombre de Alzamora S.ª

8. - Recibo nº 2.264-75, por 13.690 pesetas, a nombre
de D.ª Matilde González, y alta a la misma por 9.696 pts.

9. - Recibo no. 2673-75, Voluntaria, por 25.172 pts. y alta por 8.428 pts. a nombre de D. Roman Tuya Puster

10. - Recibos números 2.773 y 2.774 de 1975, por 3.292 pts. a nombre de D. Alfredo Rodríguez Mercedez.

11. - Recibo ni actual. 3246-75 Voluntaria, por 168 pts. a nombre de D. Antonio Hernández Mas.

12 y 13.

Se acuerda dar por enterada cada de dos acuerdos del Tribunal T. Económico-Administrativo de esta Capital, resolviendo desfavorablemente las reclamaciones interpuestas por la R. Federación Española de Fútbol y "Arabia S.A." interpuestas en nombre de Fútbol y por "Arabia S.A."

Liquidamente se acuerda dar por enterada cada de dos acuerdos del Tribunal T. Económico-Administrativo de esta Capital, resolviendo desfavorablemente las reclamaciones interpuestas por la R. Federación Española de Fútbol y "Arabia S.A." interpuestas en nombre de Fútbol y por "Arabia S.A." en concepto de incremento de valor de los terrenos.

14 y 15.

Se acuerda estimar los recursos de reposición interpuestos por D. Juan Matas y D. Juan Pasquetti, por Valor Terrenos.

Acto seguido se acuerda:
14. - Continuar el acuerdo de reposición interpuesto por D. Juan Matas Picornell contra la liquidación que en cuantía de 232.661 pts. y por el concepto "Incremento sobre el incremento del valor de los terrenos, la que practicada en el expediente, C-2.9970, por lo que procede anular la liquidación impugnada y dar de baja el correspondiente recibo.

15. - Continuar el recurso de reposición interpuesto por D. Juan Biquerra Galiana contra la liquidación que en cuantía de 4.838 pts. y por el concepto "Incremento sobre el incremento del valor de los terrenos" la que fue formulada a él y otra, en el expediente B-4.111, procediendo, por tanto, anular la liquidación impugnada, dar de baja el correspondiente recibo y efectuarse otra de acuerdo con la realidad.

16.

Se acuerda acceder a la petición formulada por "Royal S.A." interesando la declaración de ingreso indultado por el concepto de licencia construcción obras particulares por tratarse de finca de protección oficial, sita en calle Colina - Botero.

Liquidamente se acuerda acceder a la petición formulada por "Royal S.A." interesando la declaración de ingreso indultado por el concepto de licencia construcción obras particulares por tratarse de finca de protección oficial, sita en calle Colina - Botero. Recibo ni-620-73, por importe de 144.305 pesetas

17.

Acto seguido se acuerda desestimar la

se acuerda desestimar petición de D. Bernardo Monagu, sobre devolución impreso

petición de D. Bernardo Monagu Ferró, titular de un alfiler de chahorra en C.V. de Vías n.º 790, solicitando la devolución de impreso involuido por Recogida de Boletines, por haberse y requiriese prestando el servicio.

18.

se acuerda anulación recibos por Vallas y andamios; 4.200 pesetas.

Auto segundo, a propuesta de Hacia, se acuerda la anulación del recibo n.º 87/15, por importe de 4.200 pesetas, a nombre de D. Juan Barceló Buseñat, por Vallas y andamios.

19.

se acuerda dar por extinguido acuerdo Trib. Económico, resolviendo reclamación de D. Blas Gimot

liquidadamente se acuerda dar por extinguido del acuerdo adoptado por el Tribunal Económico-Administrativo, Ref. 197-73, resolviendo la reclamación interpuesta por D. Blas Gimot y Gimot, con fin liquidación que le fue girada por Vallas en la Vía Pública.

20

se acuerda aprobar liquidación obras en diferentes calles de Don Esteban.

Auto continuo se acuerda aprobar el dictamen de recepción provisional y la correspondiente liquidación de las obras de canalizaciones subterráneas para alumbrado público en diversas calles de Don Esteban, llevadas a cabo por D. Juan Ferró y cuya liquidación asciende a la suma de 42.395 pesetas.

21, 22, 23, 24.

se acuerda adjudicar y comprar materiales diversos para Vías y Obras.

liquidadamente, y para atenciones de Vías y Obras, se acuerda adquirir y abonar, materiales diversos según se detalla a continuación:

- 21.- A Electrosil Palma, materiales alumbrados, por 197 pts.
- 22.- A Fundación y su. de all. requirida, 50 brajos farol-gas, por un total de 116.600 pesetas.
- 23.- A la misma Casa, 50 componentes cuadradas de 400 con sus marcos, por 50.550 pesetas.
- 24.- A la Herramienta Balear, 80 m. tubo hierro galvanizado y otros, por 7.650 pesetas.

25.

se acuerda abono a gas facturas alumbrado público julio-agosto, por 3.206.019 pts.

liquidadamente se acuerda el abono, a gas, de las facturas presentadas por suministro de fluido eléctrico para alumbrado público, correspondientes a los meses de julio y agosto últimos, por un total de tres millones doscientos seis mil.

diez y nueve pesetas.

26, 27 y 28.
Se acuerda autorizar a
Enranya y a Gresa para
abrir diversas zanjas

Auto continuo, en las condiciones que se de-
tallan expresamente en sus respectivas propuestas,
condiciones que se aprueban, se acuerda autorizar
a Enranya y a Gresa, para abrir zanjas en los luga-
res que se indican seguidamente:

A Enranya:

26.- En calles Vicario F. Fuster, 253; Cap. Castell;
Concepcion, (Contanto); Jardin-Aragon; Antich y calle
Villalonga, angular a Antich.

27.- En calle Aragon, 640, bajo la acera.

A Gresa:

28.- En av. General Primo de Rivera, bajo la ac-
era; Calle B. Pérez Galadí, bajo la acera; el trazo en
el estado vial de Serturara a través de los tubos sub-
terráneos existentes.

La reposición de los firmes de la calzada deberá
alcanzar a un metro de cada lado de las zanjas.

29.

Se acuerda admitir y ab-
onar trabajos reparacion
fuente luminosa P. de la
Reina.

Auto seguido se acuerda admitir y abo-
nar los trabajos realizados por la Casa Electrica
Española, relativos a reparacion como aspiracion
de la Fuente luminosa ubicada en la Pl. de la
Reina, por importe de 40.998 pesetas.

De 50 a 44.

Se acuerda conceder diver-
sos permisos para obras de
construccion, modificacion
y ampliacion, a parti-
culares.

de continuacion, en las condiciones que
se detallan en sus respectivas propuestas, condi-
ciones que se aprueban, se acuerda conceder los
permisos para construccion, modificacion o amplia-
cion, a parti-
culares, que se relacionan seguidamente:

30.- Permiso a B. José Perelló Camps, para en el
edificio en construccion sito en avda. genl. Primo de Rivera,
ang. a Pl. genl. Garcia Ruiz, conforme licencias concedidas
en 19/5/72, 27/11/72, y 16/2/73 introducir obras de am-
pliacion en las plantas atico y sobreatico y cambio de dis-
tribucion interior de conformidad con los planos presen-
tados en 23/10/74 y 28/6/75

31.- Permiso a D. Jaime Deloy Cladera, para en el edificio en construcción sito en la C/ Juan Alcover o Margut San Fandreu, según licencia concedida en 5/5/72 y 9/5/74, introducir obras de modificación arregladas a los nuevos planos que acompaña presentados en 2/6/75

32.- Permiso a D. Jorge Portell Serra, para en un solar sito en la C/ Sabadilla, (San Ferrnol), según planos de amplazamiento, construir un edificio de planta baja de conformidad con los planos que acompaña

33.- Permiso a D. Baltasar Roy Santre, para en un solar sito en la C/ Camp Cuatro Cantones, 2/a (San Ferrnol), construir un edificio arregladas a los planos que acompaña

34.- Permiso al "Colegio San Vicente de Paul" y en su nombre a los señores Gerardo Diego como Directora del referido Colegio, para en el edificio sito en la C/ Santa Birsa de Marillan (San Capiscol), efectuar obras de reforma y ampliación arregladas a los planos que acompaña.

35.- Permiso a D. Juan Garau Santre, para en el edificio en construcción sito en C/ Vnol de Can Portella no 26 (Can Portella), conforme licencia concedida en 2/5/75, introducir obras de modificación en la distribución arregladas a los nuevos planos que acompaña presentados en 1/9/75.

36.- Permiso a D^{as} Celestina Talbà y Riera, para en el edificio sito en la C/ San Álvaro no 36, sustituir algunas vigas del tejado, cambiar tejas y embaldosar el piso del frontis, de conformidad con los planos que acompaña

37.- Permiso a D. Ramón Oliver Ros, para en el edificio en construcción sito en la C/ de (San Fineda), conforme licencia concedida en 2/4/71, efectuar obras de ampliación y modificaciones en la distribución de conformidad con los nuevos planos que acompaña presentados en 10/9/75

38.- Permiso a D. Bartolomé y Robert Nicolau, para la legalización de las modificaciones introducidas en

Las obras de construcción de un edificio en la c/ Dumer, en
ya licencia fue concedida en 20/3/64, conforme a los nuevos
planos rectificados presentados en 16/9/75

39. - Permiso a D. Miguel Balleras Company, para en
el edificio en construcción sito en la c/ Angel Garmera, con
forme licencia concedida en 24/11/73, introducir obras de
modificación en la distribución interior arrojandamen-
te a los nuevos planos que acompaña presentados en
23/9/75

40. - Permiso a D. Jaime Aranzosa Murguía, pa-
ra proseguir las obras de construcción de un edificio en
solar sito en la c/ Andres Borras n.º 4 con arreglo a las
mismas condiciones en que se le concedió la licencia
en 27/4/73

41. - Permiso a D.ª Maria Baalster Oliver, para
proseguir las obras de construcción de un edificio en un
solar sito en la c/ Elin. Sabon ang. a. Fray Luis Ferrn,
con arreglo a las mismas condiciones en que se le con-
cedió la licencia en 23/2/73.

42. - Permiso a D. Helario Calu Ferré, para en las
obras de construcción de un edificio en un solar sito en
c/da. San Fernando ang. a. C/ Cruzista Almansa n.º 16,
conforme licencias concedidas en los días 23/2/73, 23-11/73
y 21/2/75, introducir obras de modificación en la planta
baja y planta baja de conformidad con los planos que
acompaña presentados en 2/10/75.

43. - Permiso a D. Bartolome Garau, Habris, para
en el edificio de planta baja sito en la c/ Arcipreste Ferrn
n.º 15 (Coll. de la Rebasca), efectuar obras de reforma y am-
pliación en la referida planta baja y adición de dos
plantas más, de conformidad con los planos que se
acompaña y suscritos por el arquitecto D. Miguel Dumer,
qual. Planos

44. - Permiso a D. Bernardo Dolz Ripoll, para
en la finca denominada "Es Rafallet" sito en Barrena
Cas. de les Mangles, según plano de emplazamiento, con

tener un estimado agrícola de conformidad con los planos que acompañara presentados en 26/6/75 y nueva instancia de autoriza presentada en 5/11/75, no pudiendo iniciar las presentes obras sin que presente certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su invalidez de "indivisible", y se adapte a las demás condiciones que señalan los Reglamentos en que se señalaba en el permiso

45.

Conceder el permiso a D. Benigno Anolina Montaner, para en el edificio de su propiedad sito en la C/ Gloria n.º 26, efectuar obras de ampliación de la planta piso y reforma de fachada de conformidad con los nuevos planos que acompañara presentados en 27/5/75, por lo ajustarse a las O.O. M.M. vigentes.

46.

Equivalente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

1.º - Expedir a D. José Guimt Lafontega de Olives de la condición impuesta por la C. M. Permanente de fecha 27 de abril de 1973, de presentar certificado expedido por el Registro de la Propiedad en el que constara la indivisibilidad de la finca "San Guimt" toda vez que se trata de una edificación cuyo destino está ligado a la calidad de explotación agrícola y ganadera de la finca, así como por no hallarse inculcada en los supuestos establecidos en el art. 98 de la Ley de Reforma de la de Régimen del suelo y Ordenación Urbana, sobre indivisibilidad de parcelas. - 2.º - Conceder permiso al mencionado propietario para introducir modificaciones en las obras de construcción del edificio citados de acuerdo con los planos redactados del arquitecto D. Francisco de Oliza. - 3.º - En tratado del presente acuerdo a D. José Guimt Lafontega a los efectos oportunos

47.

A continuación se acuerda aprobar la propuesta que se transcribe seguidamente:

Admitir la sustitución de titular y propietario en el expediente de construcción de un edificio en solar

se acuerda denegar permiso de ampliación a D. Benigno Anolina

se acuerda expedir a D. José Guimt Lafontega, obligándose a presentar certificado de inscripción en el Registro de la Propiedad sobre la indivisibilidad de la finca "San Guimt" ante cualquier modificación.

se acuerda admitir cambio de titularidad construcción edificio en solar Conde Tolent, en

quitar en caso. Conde de Tallent, angulón a la mar. quis Manquíes.

50 en villa. Conde de Tallent ang. calle Antonio Manquíes, licencia municipal que fue concedida por la C. M. Permanentemente en 5/1/73 a favor de R. Jaime Boraboy Boraboy, para recaer dicho concepto en la sucesivo, a favor de la ciudad "Urbe Palma, S. A." representada por Sr. José Tico de Vi. Malonga como Consejero-Delegado de la misma, facilitando se le copia del intentado acuerdo para conocimiento de las condiciones impuestas en la misma.

48.

Ha sido retirado del Orden del Día.

Por el Secretario oportunamente se hace constar ha sido retirado del Orden del Día, el dictamen inserto en el mismo con el número enarenta y ocho.

49

Se acuerda ratificar la limitación Polígono 4010 del Plan Parcial Playa de Palma a efectos reparcelación

Después seguidos se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

1º.- Ratificar la delimitación de Polígono del Plan Parcial de la Playa de Palma, y concretamente el Polígono núm. 10 (Las Maravillas), a los efectos señalados en el art. 81 de la Ley reformada sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 2 de mayo de 1975. = 2º.- En su consecuencia y conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del citado artículo, suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación de los citados polígonos, hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación. = 3º.- Declarar en estado de reparcelación los repetidos polígonos conforme a lo dispuesto en el art. 5 y 6 del Reglamento de Reparcelaciones Vigentes. = 4º.- Publicar el correspondiente edicto en el B. O. de esta Provincia a los efectos señalados en los apartados 2º y 3º del presente acuerdo. = 5º.- Notificar el presente acuerdo a Sr. Sebastián Tumbáorda, a los efectos de que pueda presentar en el plazo de tres meses, el oportuno proyecto de reparcelación, conforme señala el apartado 3-a) del repetido art. 81 de la reformada Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 2 de mayo de 1975.

50.

Se acuerda dar por extinguido

seguidamente se acuerda darse por extinguido de la anterior dictanda por el Tribunal Provin-

de la Fallo Sub. Com. Anónimas
 en un curso sobre inclusión
 finca 26-30, C.F. 8. Feria Fot
 ial de lo Contencioso-Administrativo de esta Capital, en re-
 curso interpuesto contra acuerdo inclusión en Registro Muni-
 cipal de Solares, la finca números 26-30 de la C.F. 8. Feria Fot
 manteniendo el acuerdo municipal recurrido.

51, 52 y 53.

de acuerdo encargarse y abo-
 nar materiales diversos para
 na atenciones de Relaciones
 Públicas

Auto segundo se acuerda encargarse y abonar
 materiales diversos para atenciones de Relaciones y Rela-
 ciones Públicas:

51. - A Casa Coda, por trofeos distintas competiciones,
 por la suma de 33.099 pesetas.

52. - A Imprenta Grosseu Belver, libro "Comarcas"
 de Burio, por 2.250 pesetas.

53. - A Librería Casanovas, 90 libros de "Boschs
 mallorquí", edición lujo, por 27.000 pesetas.

Con este instante sale del tablon el Sr. Seguíllar.

seguidamente se acuerda:

54, 55, 56.

de acuerdo adquirir y abo-
 nar materiales y pagar
 servicios de limpieza en
 nismos.

(Fomento y Abastos)

54. - Adquirir y abonar a la Casa Eléctrica
 Moderna, una partida de materiales eléctricos y repa-
 raciones en mercados del Olivar, por 5.613 pts.

55. - Abonar a D. Martín Torresca Casellas im-
 porte desinfección camiones transporte y enviados a Ma-
 tradero, por 10.200 pts.

56. - Encargarse y abonar a D. Antonio Mas
 drey, trabajos en monte matanza corderos, arreglo
 canales y empinetas, blanqueando paredes, y otros, por
 11.184 pesetas.

57.

de acuerdo abrir información
 pública para desapejar bienes
 sucesiones, de la Policía Muni-
 cipal.

seguidamente se acuerda abrir información pú-
 blica, durante un mes, a efectos de desapejar para el Ser-
 vicio, los caballos de la Sección Montada, de la Policía Muni-
 cipal, gracioso, Curioso III y Esqueto, al objeto de que, en
 su día, mediante acuerdo, con el quórum del art. 303,
 de la Ley de Régimen Local, resuelva el Ayuntamiento
 pleno

58, 59, 60, 61.

de acuerdo adquirir y abo-
 nar materiales diversos para g. m.
 torios.

Auto segundo, y para atenciones de gobierno
 Interior, se acuerda adquirir y abonar materiales diver-
 sos, según se indica en continuación:

58. - A la Casa La Filadora, promotoras mifor-

mes para la Policía Municipal, por valor de 144.695 pts.

59. - A D. Guillermo Oliver Salas, prendas uniforme para la Policía Municipal, por 124.250 pesetas.

60. - A D. Guillermo Oliver Salas, prendas uniforme para la Policía Municipal, por 1.260 pesetas.

61. - De la Casa de Fabricación, prendas uniforme para personal de la Casa de Socorro, por 50.570 pts.

62. Por el Secretario actuante se ha acordado haber sido retirado del Orden del día, el dictamen inserto en el mismo con el número sesenta y dos.

63. Seguidamente se acuerda adjudicar por licitación directa, y en las condiciones aprobadas por el Concejo Directivo a Contratación Municipal Pleno, en sesión de día 20 de octubre último, a don M. Ramón, obras de urbanización conjunta de terrenos cementerios de Palma, a E. Bartolomé Ramón Torrens, por la suma de 3.244.002 pesetas; debiendo, el adjudicatario, haber acreditado, en plazo de diez días, la constitución de la garantía definitiva por importe de 107.520 pts.

64. Seguidamente se acuerda anular el acuerdo de la C. M. Permanente, de 7 de noviembre del corriente año, acordando certificación de cuenta a favor de la Entidad 7.ª y de Salva Hijos de don Fernando Salva S.R.L. por trabajos Obras Reforma Mercado de Olivar, y que ascendía a 2.987.206 pesetas; y a probar la 2.ª certificación a buena cuenta remitida por los servicios técnicos correspondientes, con el error numérico salvado, y en su certificación enviando a la Contratación de 2.990.854 pesetas.

65. Ante seguidos se acuerda denegar la petición de revisión de precios, por no quedar desvirtuada la actual vigencia de la situación contractual derivada de la adjudicación definitiva, otorgada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 20 de noviembre de 1979, a la entidad Hernando y Cia. S.A. para la realización de las obras de construcción de un Pabellón Polideportivo.

livo Municipal e Instalaciones Complementarias, en los
 mismo lugar.

66.

de acuerdo de pagar peti-
 cion revision precios obras
 reforma mercados Olivar,
 Hijos de B. Salva.

Equivalente se acuerda denegar la petición
 por la Entidad Juan y Antonio Salva, Hijos de B. Sal-
 va S. R. C. contratista de las obras de Reforma del Merca-
 do del Olivar, relativa a revisión de precios, solicita-
 da en 16 de julio de 1975, con entrada en estas ofi-
 cinas municipales bajo el número 3.922, dándose tras-
 lado, al solicitante, de este acuerdo.

67, 68, 69.

de acuerdo aprobar tesca-
 lificaciones a buena cuen-
 ta:

Equivalente se acuerda:

67. - aprobar la Dieimoséptima certificación a
 buena cuenta (3º de Jardines), a favor de D. Juan Perelló Ca-
 rda, por trabajos de Reforma, Pavimento, drenaje y otros de
 jardinería, canalizaciones para alcantarillas y a. P. en Pl.
 España, Arroyos, M. Lirio y Tramos de Marquis de la
 Fuente, y que asciende a un total importe de 185.470 pts.

68. - Aprobar la Quinera certificación a buena cuen-
 ta, a favor de D. Juan Lipe Gueyblas, por trabajos reali-
 zados de adecentamiento y obras de mejora en la Es-
 cuela del Secar de la Real, y que asciende a la suma
 de 498.809 pts.

69. - Aprobar la Quinta certificación a buena
 cuenta, a favor de "Construcciones Comne S. A." por tra-
 bajos de pavimentación, drenaje, canalizaciones sub-
 terráneas para alumbrado público y otras en Barria
 da de El Amanecer, con inclusión de modificación
 de los servicios de agua potable y alcantarillado y
 que asciende a la suma de 877.493 pts, incluidos
 los honorarios del Ingeniero Sr. Loiz por la cantidad de
 146.268 pts.

70-71

de acuerdo devolución de
 garantías a contratistas,
 obras recibidas definiti-
 vamente.

Equivalente se acuerda:

70. - Que sea devuelta a D. José Daniel Pérez Díaz,
 la garantía definitiva constituida para responsabilidad
 de las obras, hoy ya recibidas definitivamente, de me-
 jora alumbrado en Pl. Hornabique y Fuente sobre
 La Peña, por importe de 26.430 pesetas.

71. - Aprobada a D. Juan Lope Gustoglas, la garantía complementaria prestada en razón de las obras de mejora, saneamiento, drenaje, canalizaciones, y otras, en el curso de demolición y reconstrucción del edificio en C. Admirante Carrero Blanco, Fortuñista Bayurkilla, P.º 1º, en cantidad de 96.154 pts.

72. - Igualmente se acuerda aprobar el dictamen de recepción provisional de las obras de saneamiento, drenaje, canalizaciones, en el curso de saneamiento y prolongación del colector en C. Jesús, efectuadas a cargo por D. Juan Lope Gustoglas. Igualmente se acuerda aprobar la liquidación de las mismas, que asciende a 845.260 pesetas y la devolución de la garantía complementaria prestada, por importe de 58.829 pesetas.

73, 74. - A continuación se acuerda la devolución a los contratistas de las garantías definitivas, por obras realizadas, hoy ya recibidas definitivamente, según se detalla seguidamente:

73. - A D. Buenaventura Darder Balle, obras construcción muro de contención en el general de Alcalá, por importe de 22.885 pesetas.

74. - A la Casa "Eléctrica Española", por obras de ampliación y automatismo ordenación semafórica de "Marivent", por cantidad de 11.463 pts.

75. - Este acuerdo se acuerda abonar a D. M.ª de la Cruz, la cantidad de 5.950 pesetas, importe de los trabajos realizados el pasado mes de septiembre, relativos a los trabajos realizados en los lugares salarios personal laboral de este Ayuntamiento.

76. - Seguidamente se acuerda prorrogar por un año, desde el día 1º de Diciembre de 1975 al 30 de noviembre de 1976, el contrato suscrito con D. Ernesto Perales Gasca (Ministro de la Urquesta Ciudad de Palma), a la ciudad de Palma) por el importe de 16.500 pts. mensuales, más dos pagas extraordinarias reglamentarias de igual cuantía, sujetas a las contingencias de las extracciones legal en

Vigor

74.

Se acuerda abonar ayuda
económica a funcionarios
para atenciones de enferme-
dad.

De lo seguido, en las condiciones que se detallan
en la propuesta, que se aprueban, se acuerda abonar
al Sr. D. Corimio Prichón Gimeno, la cantidad de 20.758
pts., por gastos complementarios, originados por inter-
vención quirúrgica en su hijo, con deducción de 194 pts.,
importe del 20% de los gastos de medicación.

78.

Se acuerda abonar suya
profesores iniciados en el
mes de noviembre

Seguidamente se acuerda abonar a los
profesores iniciados de la Orquesta "Ciudad de Palma"
los suya deudas en este concepto el pasado mes
de noviembre, por importe total de 364.000 pts., según
relación que comienza por D. José Pina y termina
por D. Susanne Reichel.

79.

Se acuerda abonar a D. A.
Tomás Nicolson, gastos su-
plidos como procurador
representación judicial
de este Ayuntamiento

Seguidamente se acuerda aprobar
una relación de facturas presentadas por D. Anto-
nio Nicolson y de Montaner, relativas a gastos su-
plidos y derechos profesionales como Procurador en
representación procesal de este Ayuntamiento, por
un importe total de 97.893 pesetas, correspondientes
a autos: juicio menor cuantía interpuesto por la Cia.
Telefónica Nacional de España; recursos interpuestos
por D. José María de la Cruz, D. Guillermo Luján Perelló; D. Jo-
sé María Francaya; D. Miguel Torer; D. Nicolás Martín
de la Cruz; apelación de este Ayuntamiento contra
sentencia juicio declarativo menor cuantía en recur-
so de la Cia. Telefónica Nacional de España.

Se acuerda declaración de urgencia. Breve es
jural declaración de urgencia, a celebrada por unani-
midad de los señores asistentes al acto, que exceden de la
mayoría legal absoluta, se tratan los asuntos siguientes
En:

7.

Se acuerda abonar certifica-
ción n.º 2-A, a D. Buenaventura
Barcelo; 2.619.644 pts.

De lo seguido se acuerda satisfacer al Sr. Buen-
aventura Barcelo Batle, la suma de dos millones
seiscientas cuarenta y cuatro pesetas, importe de la
Certificación n.º 2-A) como aportación municipal en
las obras de "Crecimiento Riera", de esta ciudad,

con cargo al capítulo Presupuesto Extraordinario de 1975.
II
Se acuerda adquirir y a
bonar a la Imprenta Sumitana diez mil ejemplares
de un periódico para la Campaña Educacion Ciudadana e Informacion, relati-
vidad Municipal. va a la unidad, por importe de 6.900 pesetas.

III
Se acuerda abonar certi-
ficacion a buena cuenta, a favor de D. Juan
Perello Cerdá, por trabajos realizados de instalacion
de un colector de aguas pluviales y Estacion de bombeo
en la Caserilla, (desde la Caserilla, hasta la
caja de Sant Jordi), y que asciende a la cantidad
de 2.257.273 pts.; que se abonara con cargo al Pre-
supuesto Extraordinario 2º, de 1974.

IV y V.
Se acuerda dar por en-
terada de desplazamiento a Madrid, del Sr. D. Juan
Perello Cerdá, para asistencia en Pleno de las Cortes y honros fi-
nancieras al Consejo de España, importando los gastos
y autorizacion de la suma de 11.812 pts.

Se acuerda dar por en-
terada de desplazamiento a Madrid, del Sr. D. Juan
Perello Cerdá, para asistencia en Pleno de las Cortes y honros fi-
nancieras al Consejo de España, importando los gastos
y autorizacion de la suma de 11.814 pts.

VI
Se acuerda adquirir y a-
bonar materiales para trabajos de jardineria n.º 0, y otros, por un total importe de 149.215
pesetas.

VII
Se acuerda adjudicar a D. Juan Perello Cerdá, los trabajos de restauracion de escalinatas, me-
morias, y otros, en la Caserilla de Sant Jordi, por un total importe total de ciento cuarenta y cinco mil
quinientas treinta y dos pesetas.

Asesor y Perceptor:

El Sr. Budini en el Gobierno Interior y Departamento
estradia y eleva propuesta a la C. de Permanente, para que

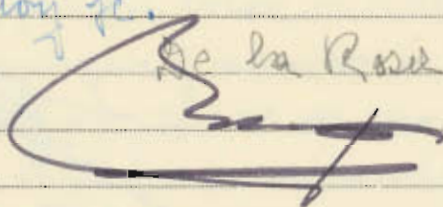
los trofeos se conceder con motivo de competición deportivas, respondan al criterio de uniformidad, por especialidades, y lleven el leonido del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde pregunta que en la próxima Permanente se dé cuenta de las intervenciones efectuadas, hasta hoy, de las obras que se llevan a cabo en el Palacio Municipal, suspendiendo las que se están realizando, salvo las que afectan a la dependencia destinada a Turismo y Relaciones Públicas.

El Sr. Buhens dice que los Consejeros se lamentan de no recibir, con antelación suficiente, las convocatorias de Comisiones, lo que motiva no puedan asistir a las mismas, por lo que estima conveniente señalarse días fijos del mes para celebrar las Comisiones, en forma similar a los Plenos y Permanentes, y así, les permitiera programar sus trabajos con objeto de asistir a ellas.

Y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente, siendo la hora catorce y treinta y cinco minutos, levanta la sesión, de todo lo que es, el secretario, doy fe.

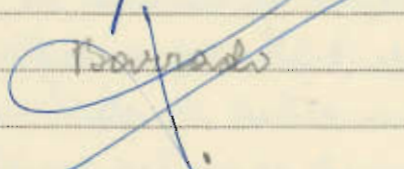
De la Rosa



Buhens



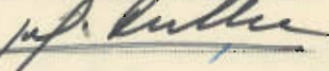
Dorado



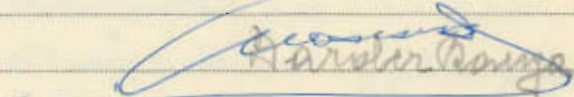
Juan




Sec. de Cultura



Haroldo Rojas




~~Foro~~

42 Intendente
~~Pedro J~~

42 Secretario
~~Juanal~~

No 93.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y seis minutos del día tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Sr. D. Alvaro Acosta, Sr. Paulino Balcells Aduver, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido veinte minutos, sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, se acordó reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día cinco de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

~~Paulino~~

~~Foro~~
42 Secretario
~~Juanal~~

No 94.

Sección ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y seis minutos del día cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Alvaro Acosta, Sr. Paulino Balcells Aduver, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sr.